

5. - Orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas:

Se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "H", de conformidad con la resolución de 24 de febrero de 2016, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

6.- Composición del Órgano de Selección (el artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, establece que todos los tribunales y órganos de selección del personal de la Administración General del Estado y de los organismos públicos vinculados o dependientes de ella, responderán al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres, salvo por razones fundadas y objetivas, debidamente motivadas):

PRESIDENTE:

Titular: D^a INMACULADA JIMÉNEZ SÁNCHEZ, Jefa Servicio Acción Social.

Suplente: D^a Antonia Milagrosa Sánchez Merino, Coordinadora Ser. mayores.

VOCALES:

Titular: D. JOSE PEDRO SEDANO ROMERA, Trabajador Social.

Suplente: D. José Ignacio Márquez Jiménez, Técnico Prevención Drogadicción.

Titular: D. IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Técnico Superior

Suplente: D. Rafael López Castaño, Educador Familiar

Titular: D^a GRACIA DEL MAR LOZANO CASTILLO, Coordinadora Drogas.

Suplente: D. Miguel Angel Marín Zabala, Jefe Servicio Educación.

Titular: D^a M^a CRISTINA OLIVARES BARRERO, Jefa Sección Servicios Sociales Infancia.

Suplente: D^a Antonia Romera Moral, Coordinadora Ser. Personas Dependientes.

SECRETARIO/A:

Titular: D. MIGUEL MOLINA GARCÍA, Administrativo.

Suplente: D^a Antonia Villa Blanco, Jefa Negociado Selección de Personal.

7.- TEMARIO ESPECÍFICO.-

TEMA 1. Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio de modificación del Sistema de Protección a la infancia y adolescencia.

TEMA 2. Ley 1/1998, de 20 de abril, de los Derechos y la Atención al Menor.

TEMA 3. El Sistema de Información sobre Maltrato Infantil en Andalucía.

TEMA 4. El Programa de Tratamiento a Familias con Menores en Situación de Riesgo Social. Marco legal y teórico. Modalidades del programa.

TEMA 5. El plan integral para la prevención, seguimiento y control del absentismo en Andalucía.

TEMA 6. Intervención socioeducativa en la problemática del absentismo escolar. Causas del absentismo y de la desescolarización.

TEMA 7. Fracaso y abandono escolar en la Educación Secundaria Obligatoria: implicación de la familia y los centros escolares.

TEMA 8. Situación del alumno en desventaja social en el macrosistema social y en el contexto escolar.

TEMA 9. Factores familiares vinculados al bajo rendimiento académico en la infancia.

TEMA 10. El concepto de resiliencia. Procesos de vulnerabilidad y protección en las situaciones de riesgo.

TEMA 11. Formas de malos tratos en la infancia: descripción y características.

TEMA 12. Conceptualización del abuso sexual infantil. La revelación por parte del menor.

TEMA 13. La valoración de los malos tratos en la infancia. Gravedad y riesgo.

TEMA 14. Las instituciones de protección de la infancia.

TEMA 15. El educador social en Servicios Sociales. Perfil profesional, ámbitos y sectores de atención. Funciones del educador social, su papel en un equipo interdisciplinar.

TEMA 16. Modelos de intervención socioeducativa en orientación familiar.

TEMA 17. La educación familiar en los ámbitos del consumo, de la salud y de la gestión económica. La ayuda a domicilio. Concepto de apoyo.

TEMA 18. La relación de la familia con el centro escolar. Factores que dificultan la participación de los padres en el centro.

TEMA 19. Servicios sociales comunitarios y servicios sociales especializados.

TEMA 20. Las prestaciones sociales: ayudas económicas familias y ayudas de emergencia.

NÚMERO 5.673

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Bases específicas Inspector de Obras, promoción interna

EDICTO

D^a María Flor Almón Fernández, Alcaldesa Motril, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

DISPONGO: La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de las bases específicas que regirán la convocatoria para seleccionar una plaza de Inspector de Obras por promoción interna, plantilla de funcionarios, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2016 promoción interna, aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de julio de 2016.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Motril a 14 de septiembre de 2016.-La Alcaldesa, (firma ilegible).

BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR UNA PLAZA DE INSPECTOR/A DE OBRAS, POR PROMOCIÓN INTERNA, PLANTILLA DE FUNCIONARIOS, CORRESPONDIENTE A LA

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2016 PROMOCIÓN INTERNA.

Las Bases Generales que regirán esta convocatoria para la cobertura definitiva de plazas de funcionarios y laborales incluidas en Oferta de Empleo Público, por Promoción Interna han sido aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2016.

Denominación de la plaza: Inspector/a de Obras.

Clasificación: Escala de A. Especial, Subescala Servicios Especiales.

Servicio al que figura adscrita: Servicio de Urbanismo

Grupo: C, Subgrupo C-1

Número de plaza: 1

Número de Vacante: 2352

Sistema Selectivo: Concurso-Oposición.

1.- Contenido funcional:

A quienes les corresponda cubrir estas plazas se les encomendarán, las funciones:

1.- Vigilancia de todas las obras de infraestructura de empresas concesionarias y particulares, comunicando a los mismos las deficiencias observadas.

2.- Vigilancia cotidiana de la ejecución de las obras de infraestructura realizada por el propio Ayuntamiento.

3.- Comprobar las autorizaciones y licencias concedidas para iniciar el proceso de control.

4.- Denunciar solares que carezcan de condiciones de seguridad y puedan producir peligro para la ciudadanía.

5.- Denuncia de edificaciones, muros y elementos que evidencien peligro hacia la vía pública.

6.- Inspección del estado de las vías públicas dando parte de las anomalías observadas a Servicios Urbanos.

7.- Comprobar las autorizaciones de las ocupaciones temporales de vía pública (kioscos, puestos helados, circos, etc.)

8.- Comprobar demoliciones de edificios y estado de vías públicas circundantes.

9.- Recabar información para la autorización de obras menores.

10.- Verificar estado de vías públicas previa devoluciones de fianzas.

11.- Planificar vigilancia en los anejos.

12.- Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño del puesto que le sean encomendadas para contribuir al buen funcionamiento del Servicio al que pertenece y, en general, del Ayuntamiento.

2.- Titulación exigida:

Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias en su caso, o en su defecto, reunir los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Novena del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (una antigüedad de diez años en un Cuerpo o Escala del Grupo D, o de cinco años y la superación del Curso específico de Formación para la Promoción Interna del Grupo C-2 al C-1. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificarse con la documentación que acredite su homologación.

3.- Otros requisitos:

Tener una antigüedad de dos años ininterrumpidos en el desempeño de una plaza del subgrupo inmediatamente inferior a la plaza a la cual se aspira.

4.- Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

5. - Orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas:

Se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "H", de conformidad con la resolución de 24 de febrero de 2016, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

6.- Composición del Órgano de Selección (el artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, establece que todos los tribunales y órganos de selección del personal de la Administración General del Estado y de los organismos públicos vinculados o dependientes de ella, responderán al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres, salvo por razones fundadas y objetivas, debidamente motivadas):

PRESIDENTE

Titular: D. JUAN FERNANDO PÉREZ ESTÉVEZ, Jefe Servicio Urbanismo.

Suplente: D. Manuel Rubio Rubio Jefe Sección Obras Públicas.

VOCALES

Titular: D^a MARISA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Jefa Sección Vivienda.

Suplente: D. Rafael Muñoz Gómez, Secretario General

Titular: D. JOAQUÍN LÓPEZ SALIDO, Jefe Sección Disciplina Urbanística

Suplente: D. José Antonio Palomares Sánchez, Jefe Negociado Cartografía

TITULAR: D^a ENCARNACIÓN GÁNDARA MÁRQUEZ, Jefa Sección Tramitación

Suplente: D^a Ana Isabel Herrero Torrecillas, Técnico Grado Medio.

TITULAR: D^a M^a LUISA GONZÁLEZ MONTES, Jefe de Grupo de Tramitación Urbanística

Suplente: D^a Antonia Villa Blanco, Jefe Negociado Selección de Personal.

SECRETARIO

TITULAR: D. SERGIO ORTEGA PAQUE, Administrativo.

Suplente: D^a Estefanía López Pulido, Administrativo

7.- TEMARIO ESPECÍFICO.-

TEMA 1. Clasificación del Suelo

TEMA 2. El Suelo Urbano

TEMA 3. El Suelo no Urbanizable

TEMA 4. Categorías de Suelo no Urbanizable en el PGOU de Motril

TEMA 5. La Licencia Urbanística

TEMA 6. Actos Sujetos a Licencia Urbanística Municipal

TEMA 7. Competencia para el otorgamiento de las Licencias Urbanísticas

- TEMA 8. Procedimiento de las Licencias Urbanísticas
- TEMA 9. Eficacia temporal y Caducidad de la Licencia Urbanística
- TEMA 10. Contratación de los Servicios por la Empresas Suministradoras
- TEMA 11. Naturaleza y Funciones de la Inspección Urbanística
- TEMA 12. Visitas de Inspección.
- TEMA 13. Infracciones Urbanísticas y sus consecuencias
- TEMA 14. Redes de abastecimiento de aguas y saneamiento
- TEMA 15. Redes de Suministro y Distribución de Energía Eléctrica
- TEMA 16. Instalaciones y Redes para alumbrado público
- TEMA 17. Actas de inspección.
- TEMA 18. Redes de Telecomunicaciones
- TEMA 19. Redes de Suministro de Gas
- TEMA 20. Ordenanzas de la Edificación del PGOU Vigente de Motril

NÚMERO 5.674

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Bases específicas Técnico Medio de Gestión, promoción interna

EDICTO

D^a María Flor Almón Fernández, Alcaldesa de Motril en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

DISPONGO: La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de las bases específicas que regirán la convocatoria para seleccionar una plaza de Técnico Medio de Gestión por Promoción Interna, Plantilla de Funcionarios, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2016 Promoción Interna, aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de julio de 2016.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Motril a 14 de septiembre de 2016.-La Alcaldesa, (firma ilegible).

BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR UNA PLAZA DE TÉCNICO MEDIO DE GESTIÓN POR PROMOCIÓN INTERNA, PLANTILLA DE FUNCIONARIOS, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2016 PROMOCIÓN INTERNA.

Las Bases Generales que regirán esta convocatoria para la cobertura definitiva de plazas de funcionarios y laborales incluidas en Oferta de Empleo Público, por Promoción Interna han sido aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2016.

Denominación de la plaza: Técnico Medio de Gestión.

Clasificación: Escala Administración General, Subescala de Gestión, Técnico Medio.

Grupo: A, Subgrupo A-2

Número de plaza: 1

Vacante: 3105

Sistema Selectivo: Concurso-Oposición.

1º - Contenido funcional:

Realización de tareas de apoyo a las funciones de nivel superior y, en definitiva, cuantas se describan en el Organigrama Funcional y de Puestos de Trabajo en este Ayuntamiento, para contribuir al buen funcionamiento del Servicio y, en general, del Ayuntamiento.

2. Titulación exigida:

Estar en posesión de una Diplomatura Universitaria, o en condiciones de obtenerla en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, en su caso. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificarse con la documentación que acredite su homologación.

3. Otros requisitos:

Tener una antigüedad de dos años ininterrumpidos en el desempeño de una plaza del subgrupo inmediatamente inferior a la plaza a la cual se aspira.

4. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

5. Orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas:

Se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "H", de conformidad con la resolución de 24 de febrero de 2016, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

6. Composición del Órgano de Selección (el artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, establece que todos los tribunales y órganos de selección del personal de la Administración General del Estado y de los organismos públicos vinculados o dependientes de ella, responderán al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres, salvo por razones fundadas y objetivas, debidamente motivadas):

PRESIDENTE:

Titular: D. Rafael Muñoz Gómez, Secretario General.

Suplente: D^a Encarnación Escañuela Cuenca, Archivera Municipal.

VOCALES:

Titular: D^a Encarnación Gándara Márquez, Jefa Sección Tramitación y Asesoramiento.

Suplente: D^a Teresa Vallejo Rodríguez, Jefa Servicio Salud, Consumo, Mercados

Titular: D^a Inmaculada Sierra Morcillo, Jefa Servicio Asesoría Jurídica.

Suplente: D^a Teresa Valenzuela Merino, Jefa Servicio Personal.

Titular: D. Francisco Luis Martín Oliva, Jefe Servicio Economía y Hacienda.

Suplente: D. Ignacio González González, Técnico Superior.